

REF: DIVISORIO 2019-00301
DEMANDANTES: CIPRIANO GÓMEZ GARZÓN Y OTROS
DEMANDADOS: ALEJANDRINA GÓMEZ GARZÓN

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 11 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez la presente demanda con memorial de la parte interesada, manifestando que se notificó a la demandada.-Sírvese proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Villapinzón, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo allegado por la apoderada interesada, previo a continuar con el trámite, **SE REQUIERE** para que informe al despacho, la gestión que se realizó y el estado en que se encuentra la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, así como la caución que le fuera solicitada en el numeral 5 del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 025
DEL DÍA DE HOY 5 DE OCTUBRE DE 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA